ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 180
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, ACEPTE LA CESIÓN DE UNA CALLE MARGINAL EN EL BARRIO MAGUEYES, URB LAS DELICIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Sr. Juan Tirú Irizarry y su esposa Sonia Esther Ruiz Rosario son dueños en pleno dominio de un predio de terreno ubicado en el Bo Magueyes de Ponce, Puerto Rico con una cabida superficial de cuatro punto nueve nueve seis siete cero cinco tres (4.9967053) cuerdas. De este predio segregan la parcela que se describe a continuación a ser cedida y traspasada al Municipio Autónomo de Ponce para que sea utilizada como marginal que da acceso a ocho solares residenciales:

RÚSTICA: Parcela rotulada USO PÚBLICO (CALLE MARGINAL) radicada en el Barrio Magueyes del término municipal de Ponce, Puerto Rico, con una cabida superficial de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y CINCO SESENTA Y SIETE (1,432.5567) METROS CUADRADOS, equivalente a CERO PUNTO TREINTA Y SEIS CUARENTA Y CINCO (0.3645) CUERDAS. En lindes por el Norte con los solares número uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho del señor Juan Tirú Irizarry y su esposa Sonia Esther Ruiz Rosario, por donde mide ciento treinta y tres punto seis (133.6) metros cuadrados; por el Sur con la calle principal de la Urbanización Las Delicias, por donde mide ciento cincuenta y uno punto ochocientos ochenta y dos (151.882) metros cuadrados; por el Este con el remanente de la finca principal de Juan Tirú Irizarry y su esposa Sonia Esther Ruiz Rosario, por donde mide dieciséis punto trescientos veintinueve (16.329) metros cuadrados; por el Oeste con el remante de la finca principal de Juan Tirú Irizarry y su esposa Sonia Esther Ruiz Rosario por donde mide dieciséis punto trescientos veintinueve (16.329) metros cuadrados

POR CUANTO: Esta segregación ha sido aprobada por la Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Regional de Ponce, mediante Resolución en el caso número 83-63-B-906-PPF, emitida el 21 de junio de 1991;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce considera que el mantenimiento del predio a cederse mediante escritura, es de interés general para toda la comunidad habiendo sido evaluada y encontrada conforme por el Departamento de Obras Públicas Municipal, según se desprende en carta emitida por su Director, Ing. Francisco J. Alfonso y el Ing. John Garnsey García el 14 de noviembre de 2002.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce acepte la cesión y traspaso del predio que será utilizado como marginal que da acceso a ocho solares residenciales localizados en el Barrio Magueyes, Urbanización Las Delicias, Calle 18 a favor del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: El Alcalde de Ponce o su representante autorizado podrán comparecer en las escrituras o documentos necesarios para completar la cesión libre de cargas e hipotecas.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de ser firmada por el Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Propiedad Inmueble, a la Oficina de Seguros y a la Oficina de Ordenación Territorial.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 21 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

RES 180 CESIÓN CALLE MAGUEYES 10dic02.dar

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 180,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, ACEPTE LA CESIÓN DE UNA CALLE MARGINAL EN EL BARRIO MAGUEYES, URB LAS DELICIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día viernes, 17 de enero de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

AUSENTES EXCUSADOS:

Hon. Freddie Martínez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día viernes, 17 de enero de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 21 de enero de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 22 de enero de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 23 de enero de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar